

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-128-2020

FECHA DE INGRESO: 02 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME: 07 DE OCTUBRE DE 2020.
PROYECTO: RESIDENCIAL EL ALTO # 2.
CATEGORÍA I.
PROMOTOR: RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.
CONSULTORES: DIGNO ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS.
LOCALIZACIÓN: SECTOR SAN MARTÍN, CORREGIMIENTO DE POCRÍ, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá en un residencial de interés social con el establecimiento de cincuenta y cinco (55) lotes residenciales que van desde los 408.41 m² hasta 564.35 m² (del lote 139 al 193); tres de estos lotes cuentan con una superficie de 408.41 m², un (1) Lote de 510.03 m², cuarenta y ocho (48) lotes de 450.0 m², un (1) lote de 499.73 m², un lote 464.55 m² y un lote de 564.35 m², además de cuatro (4) lotes de uso público, los cuales contarán con calles asfaltadas, cunetas pavimentadas, áreas verdes, área de uso público, área comercial, entre otros. Se construirá un solo modelo de vivienda, compuesta de dos recamaras, sala, comedor, cocina, terraza y portal, manejo de aguas residuales por medio de tanque séptico.

CUADRO DE ÁREAS.

Detalles	Área en M ²	%	No de Lotes
Área útil de lotes	2 ha + 4,863.88	74.35	55
Área de calles	0 ha + 6,034.83	18.05	--
Área de futuro desarrollo	0 ha + 0,600.00	1.79	1
Área de Uso Público	1,944.40	5.81	4
Totales	3 ha + 3,443.11	100.0 %	60

El área de uso público es el 7.64 % del área útil de los lotes.

El área destinada a esta obra cuenta con una primera etapa de desarrollo urbano, cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado mediante Resolución N° DRCC-IA-051-17, denominado **“Residencial El Alto Primera Fase”** en las fincas con Folio Real N° 6928 y N° 2706.

El proyecto se desarrollará en la finca **Folio Real No 2706 (F)**, código de ubicación N° 2001 con una superficie total de ocho hectáreas siete mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (8 Ha + 7879 m² 65 dm²), para la **ejecución del proyecto es de tres hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3 Ha + 3,443 m² 11 dm²)**.

Nº	ESTE	NORTE
1	550474	913389
2	550705	913334
3	550702	913437
4	550706	913489
5	550715	913530
6	550571	913546
7	550570	913541
8	550541	913486
9	550511	913440

A desarrollarse en el Sector de San Martín, corregimiento de Pocrí, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

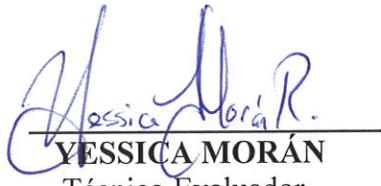
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

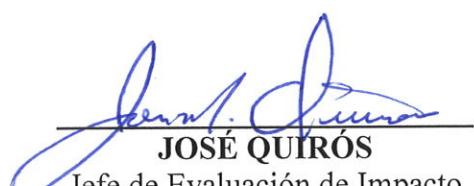
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL EL ALTO #2**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **RESIDENCIAL EL ALTO #2**, cuyo promotor es **RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.


YESSICA MORÁN
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé


JOSÉ QUIRÓS
Jefe de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


Ing. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

